

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00 27

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000682

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de febrero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.;

QUE el Ing. José Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce Quimi, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0101-IA de enero 14 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-472 del 5 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. por TRES-CIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES dividido en treinta mil doscientas sesenta y tres acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*datos*  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1- 0000682

Compañía: HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

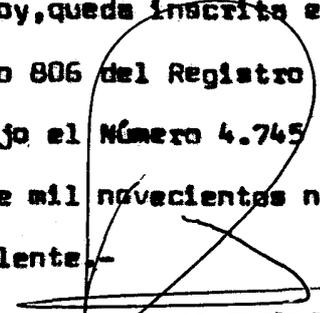
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 MAR. 1991

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

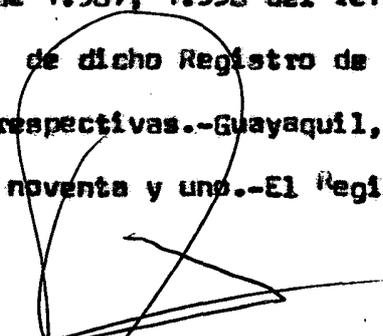
OBdM/OAM/CI  
DL:OAM  
Exp. No. 9276-78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.936 a 6.937, Número 806 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 4.745 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena

do en la Resolución que antecede a fojas 2.027 y 10.624 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; 6.688 del mismo Registro de 1.979; 5.982 de dicho Registro de 1.981; 2.758 del expresado Registro de 1.984; 5.157 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985; 7.395 del mismo Registro de 1.987; 1.338 del referido Registro de 1.989; 7.003 y 7.039 de dicho Registro de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

